



RESOLUCION R-Nº 0021-2026

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 FEB 2026

Expte. Nº 104/2025-SEU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la Resolución Nº 16/25 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir dos (2) Becas de Formación para desempeñarse como Editor Audiovisual para Redes Sociales en la Radio Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS Nº 368/23, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta completar doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales de lunes a viernes, a razón de cuatro (4) horas diarias.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección emitió el acta dictamen mediante la cual aconseja un orden de mérito.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja la designación de los alumnos Cristian Alberto Matías LAZARTE DÍAZ, DNI Nº 36.128.021 y Emiliano Nadir ACOSTA, DNI Nº 42.286.249, en virtud de que cumplen con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los siguientes alumnos, como Becarios de Formación para desempeñarse como Editor Audiovisual para Redes Sociales en la Radio Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS Nº 368/23, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta completar doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales de lunes a viernes, a razón de cuatro (4) horas diarias:

- Cristian Alberto Matías LAZARTE DÍAZ, DNI Nº 36.128.021.
- Emiliano Nadir ACOSTA, DNI Nº 42.286.249.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como tutor de los becarios el Lic. Leonardo Daniel DÍAZ.

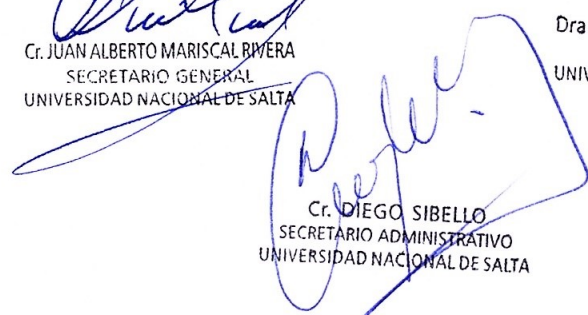
ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA